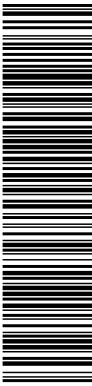


OTROS DATOS
Código para validación: **ZPF3U-ISHQR-3UMZM**
Página 1 de 24

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025
12:32
2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado
22/12/2025 09:11

ESTADO
FIRMADO
22/12/2025 12:32



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LAS TRECE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

ACTA Nº 51/25

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE.

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

**D. RAMON LOPEZ RODRIGUEZ
Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO
D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**

EXCUZA SU NO ASISTENCIA:

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIO ACCIDENTAL:

DON ROBERTO NAVARRO CORRAL

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:15 horas del día 19 de diciembre de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, y de Secretario D. Roberto Navarro Corral.

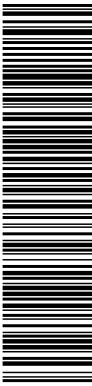
Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: **ZPF3U-ISHQR-3UMZM**
Página 2 de 24FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025
12:32
2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado
22/12/2025 09:01ESTADO
FIRMADO
22/12/2025 12:32**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROcede, ACTA Nº 50/25, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2025 (EXPTE. 6929/2025)**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 50/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 12 de diciembre de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 50/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 12 de diciembre de 2025, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO (EXPTE. 6789/2025)

Por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

También obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 25 de noviembre de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 25 de noviembre de 2025 y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: **ZPF3U-ISHQR-3UMZM**
Página 3 de 24FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 12:32
2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 09:01ESTADO
FIRMADO
22/12/2025 12:32

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
MEDINA MESAS, MARIA DOLORES	481,08
MARTINEZ MARTINEZ, ADRIÁN	283,14
MARTINEZ PERALES, JOSE MANUEL	56,64
CASTILLO ROMÁN, JOSÉ	75,52
LOZANO CAMPOY, JOSE ANTONIO	75,52
MANZANO MURO, MANUEL	226,5
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	358,7
IMPORTE TOTAL	1.557,10 €”

TERCERO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS POLICIA LOCAL (EXPTE. 6784/2025)

A continuación, el Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, correspondiente al periodo comprendido entre los días 21 de octubre de 2025 y 20 de noviembre de 2025.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: **ZPF3U-ISHQR-3UMZM**
Página 4 de 24FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 12:32
2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 09:01ESTADO
FIRMADO
22/12/2025 12:32

Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 24 de noviembre de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, y obrante en el expediente, de fecha 24 de noviembre de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de octubre de 2025 al 20 de noviembre de 2025:

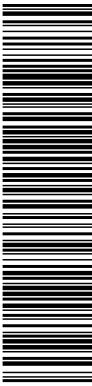
<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	1.156,28 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	578,14 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	443,10 €
HERNANDEZ MARTINEZ, BENITO	1.021,24 €
HERNANDEZ PARRA, ANTONIO	736,44 €
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	784,92 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: **ZPF3U-ISHQR-3UMZM**
Página 5 de 24FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025
12:32
2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado
22/12/2025 09:01ESTADO
FIRMADO
22/12/2025 12:32

TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	949,50 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	755,38 €
MORCILLO AGUDO, ANTONIO	725,84 €
NAVARRO MARTÍNEZ, Mª LUISA	1.578,38 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	706,90 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	548,60 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	765,98 €
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	1.137,34 €
VALENZUELA SÁNCHEZ, FRANCISCO J.	696,30 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	1.196,42 €

IMPORTE TOTAL	13.780,76 €".
---------------	---------------

CUARTO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS BOMBEROS (EXPTE. 6787/2025)

Seguidamente, el Secretario da cuenta a los asistentes de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondientes a los periodos comprendidos entre los días 21 de octubre de 2025 y 20 de noviembre de 2025.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 24 de noviembre de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 24 de noviembre de 2025, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: **ZPF3U-ISHQR-3UMZM**
Página 6 de 24FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 12:32
2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 09:01ESTADO
FIRMADO
22/12/2025 12:32

Considerando lo establecido en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de octubre de 2025 al 20 de noviembre de 2025, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	3.251,60 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	2.869,64 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	3.717,86 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	2.095,32 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	2.973,08 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	2.084,72 €
MOLINA CARRIÓN, JORGE	2.645,98 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	2.783,18 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	3.021,56 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	1.574,08 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	3.598,72 €
IMPORTE TOTAL	30.615,74 €"

QUINTO. – PROPUESTA DIFERENCIAS COMPLEMENTARIAS POR SUSTITUCIÓN SECRETARIA (EXPTE. 6793/2025)

A continuación, por el Secretario se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de diferencias complementarias por sustituciones en la Unidad de Secretaría.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización previa; este último con arreglo a lo establecido en los artículos

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: **ZPF3U-ISHQR-3UMZM**
Página 7 de 24FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 12:32
2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 09:01ESTADO
FIRMADO
22/12/2025 12:32

13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 24 de noviembre de 2025.

Considerando la propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Personal, de fecha 24 de noviembre de 2025, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de diferencias complementarias por sustitución de la Unidad de Secretaría, a favor del Personal de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
NAVARRO CORRAL, ROBERTO (6 días: del 7 al 10 de noviembre y 20 y 21 de noviembre de 2025)	150,96 €"

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



SEXTO. – TERCERA REMESA BENEFICIARIOS SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN CENTRO HISTÓRICO (EXPTE. 2004/2025)

A continuación, el Secretario da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 abril de 2025, acordó la aprobación de las BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN EL CASCO HISTÓRICO DE BAZA, DURANTE EL AÑO 2025,; así como que se procediera a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada; publicación que se produjo en el citado Boletín con número 72, de fecha 16 de abril de 2025, procediéndose a la apertura del plazo de solicitudes a partir del día siguiente de la citada publicación en el BOP.

Resultando que con fecha 19 de noviembre de 2025, se emite por el órgano instructor del procedimiento propuesta de resolución provisional para la tercera remesa de subvenciones del año 2025 de rehabilitación de centro histórico; y que dicha propuesta se expone en el tablón de anuncios municipal y en el de la sede electrónica de este Ayuntamiento, con la misma fecha, durante un plazo de diez días, a efectos de que puedan presentarse alegaciones por los interesados, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 9.3 de las bases reguladoras de la convocatoria.

Resultando que una vez transcurrido dicho plazo, sin que se haya producido alegación alguna, se presenta por el órgano instructor el informe de los resultados de la Comisión de Valoración, formulándose propuesta de resolución definitiva, dando, por tanto, cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de las bases reguladoras de la citada subvención.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 10 de diciembre de 2025, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

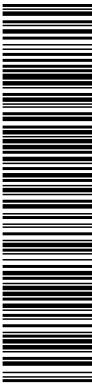
1. Conceder Ayuda para la rehabilitación de viviendas en Centro Histórico a los siguientes beneficiarios, por las cantidades que se indican, y para los fines que se exponen:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



- D. Juan Pedro Hernández Martínez, para reparación 15 m2 de tejado en calle Agua 27, importe de 840,00 euros. Para la realización de las obras deberá obtener la preceptiva licencia de obras.
- D. Juan Carlos Fernandez Domene para 40m de forjado de cubierta y reparación de 40m de tejado en calle Oliva 5, importe de 2600,00 euros. Para la realización de las obras deberá obtener la preceptiva licencia de obras.
- D. Celso García Varela Navarro en para reparación de 220 m2 de tejado en Plaza Santo Domingo 1, por importe de 3.300,00 euros. Para la realización de las obras deberá obtener la preceptiva licencia de obras.
- Dª Mihaela Sonia Lungu para 40m de forjado de cubierta y 40 m2 de reparación de tejado en calle Botas 7, por importe de 2600,00 euros. Para la realización de las obras deberá obtener la preceptiva licencia de obras.
- D. Pedro César López de Hierro Pérez para 267 m2 pintura en calle Agua 1, por importe de 1.335,00 euros. La pintura será en color blanco con zócalo en gris.
- D. Juan Manuel Gallardo Campoy, para reparación de 45m2 de tejado en calle Zapatería 10, por importe 675,00 euros Para la realización de las obras deberá obtener la preceptiva licencia de obras.
- Dª María Maestra Cabrera, para reparación de 80 m2 de fachada y 40 m de alero, reparación de 45m2 de tejado, 30m2 de pintura y cambio de cuatro ventanas en calle Rabalia Baja 16, por importe de 3.500,00 euros. Para la realización de las obras deberá obtener la preceptiva licencia de obras. La pintura será en color blanco con zócalo en gris.

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de cada uno de los beneficiarios establecidos en al apartado anterior, por importe total de 14.850,00 €.

SÉPTIMO. – DEVOLUCIÓN DE FIANZAS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE DE LICENCIA OBRA TRAMITADO CON NUMERO DE EXPTE. 7175/2022 (EXPTE. 6319/2025)

El Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. JUAN PABLO PABLO ESPÍN, solicitando la devolución de las fianzas depositadas en metálico, por la reposición de servicios urbanísticos y por la correcta gestión de residuos, del expediente de licencia de obras tramitado con número de expediente 7175/22, por el que se le concedió

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



licencia para realizar obras en en CALLE MARUJA MALLO Nº 11, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de junio de 2022.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2025.

Asimismo, obra en el expediente propuesta de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 10 de diciembre de 2025, para que se proceda a la devolución de las fianzas.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de las fianzas depositadas en metálico por D. JUAN PABLO PABLO ESPÍN, por la correcta gestión de residuos, y por la reposición de servicios urbanísticos, por importes de 500 € y 1.000 €, respectivamente, correspondientes a la licencia de obra tramitada con número de expediente 7175/22.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la persona citada, cantidades y expediente referido anteriormente.

OCTAVO. – ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 7176/2025)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Secretor Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: **ZPF3U-ISHQR-3UMZM**
Página 11 de 24FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 12:32
2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 09:11ESTADO
FIRMADO
22/12/2025 12:32

en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Secretor Público.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 19 de diciembre de 2025, y obrante en el expediente.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 1 abstención, de la Concejala Dña M. Carmen Sánchez Rodríguez, y 6 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

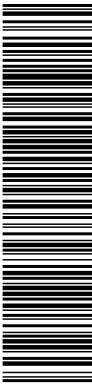
Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MEDALLAS PARA PLENO JUVENIL	93,00	19,53	112,53
ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	PROPUESTA DE GASTO CAMPAÑA PUBLICITARIA NAVIDAD EN CADENA DIAL	244,00	51,24	295,24
ASOCIACIÓN CULTURAL INFORMACIONES DEL NORTE DE GRANADA	PROPUESTA DE GASTO CAMPAÑA DIFUSIÓN NAVIDAD EN PERIÓDICO EL NORTE	300,00	63,00	363,00
ASOCIACIÓN TEATRO LIRICO ANDALUZ	PROPUESTA DE GASTO REPRESENTACIÓN OPERA ""LA FLAUTA MÁGICA"" EN TEATRO DENGRA	6.000,00	EXENTO	6.000,00
AVANTERRA TECH, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PIEZA PARA RECAMBIO DE MAQUINA CORTACÉSPED	8,29	1,74	10,03
BRICOBASA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES DE FONTANERÍA PARA ESCUELAS RURALES	465,71	97,80	563,51
CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE LIMPIEZA DE ASEOS Y VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL ALAMEDA	45,00	9,45	54,45
CERVANTES DIGITAL	PROPUESTA DE GASTO 600 BRAGAS, PHOROCALL Y VINILOS	1.479,34	310,66	1.790,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: **ZPF3U-ISHQR-3UMZM**
Página 12 de 24FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 12:32
2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 09:01ESTADO
FIRMADO
22/12/2025 12:32

S.L.	PARA EVENTOS DEPORTIVOS			
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE LIMPIEZA PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	448,22	94,13	542,35
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PREPARACIÓN Y PAVIMENTACIÓN EXPLANADA PISCINA MUNICIPAL	22.170,20	4.655,74	26.825,94
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	PROPUESTA DE GASTO EQUIPO DE BACHEO PARA DIFERENTES CALLES	14.203,20	2.982,67	17.185,87
DANIEL FRANCISCO GARCÍA FLUXA	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CIERRE PUERTAS PABELLÓN	267,50	56,18	323,68
EURO-OSCENSE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO DESPLAZAMIENTO AL PARLAMENTO ANDALUZ PARA PARTICIPANTES PROYECTO IMAGINA	1.639,67	344,33	1.984,00
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO 1.500 MARCAPÁGINAS PARA TURISMO	675,00	141,75	816,75
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL PERSONAL CEMENTERIO	329,01	69,09	398,10
GRUPO ACTIVASUR, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PASACALLES ""LA LLEGADA DE PAPA NOEL"" EL 24 DE DICIEMBRE	2.709,34	568,96	3.278,30
GRUPO CEMATEL S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE ELECTRICIDAD PARA ARREGLOS FONTANERÍA	419,02	87,99	507,01
INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN DE TUBERÍA Y DEPOSITO DE CALDERA PABELLÓN	850,00	178,50	1.028,50
INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN Y CAMBIO DE INSTALACIÓN AGUA CALIENTE EN PABELLÓN	119,63	25,12	144,75
INDALOCESPED, S.L.	PROPUESTA DE GASTO RECAMBIO DE TABLEROS DE CANASTAS DE BALONCESTO ROTAS DEL POLIDEPORTIVO	602,50	126,53	729,03
INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	PROPUESTA DE GASTO LÁMPARA ORIGINAL PARA VIVITEK (PROYECTO PIE)	479,34	100,66	580,00
INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PANTALLA TÁCTIL PARA TURISMO	1.271,90	267,10	1.539,00
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO ADECUACIÓN INSTALACIÓN GENERADOR INCLUYENDO CANALIZACIÓN CON FIJACIONES NECESARIAS	2.985,44	626,94	3.612,38
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO ADECUACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA INCLUYENDO CABLEADO Y PEQUEÑO MATERIAL	3.358,80	705,35	4.064,15
JAVIER BAUTISTA MORCILLO	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN IVECO 6809FXG	694,00	145,74	839,74
JOSE IGNACIO IBÁÑEZ MORENO	PROPUESTA DE GASTO INSTALACIÓN DE TOLDOS DE SOMBRAJE EN CENTROS EDUCATIVOS	8.264,46	1.735,54	10.000,00
JOSE MARIA IBARRA MOLINA	PROPUESTA DE GASTO SERVICIOS DE SANEAMIENTO PARA DESATASCOS EN BAÚL, ZONA HOSPITAL Y C/ ALMINAR	1.127,27	236,73	1.364,00
JUAN ARCO CANO	PROPUESTA DE GASTO CESTA HOMOLOGADA PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1.680,00	352,80	2.032,80
JUAN BLESÁ SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PRODUCTOS DE FARMACIA	1.979,83	415,76	2.395,59
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO RECAMBIO DE REDES PARA DISTINTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	101,24	21,26	122,50
JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA REALIZAR TALLERES PROYECTO IMAGINA	427,97	89,87	517,84
JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: TERRAZO, CEMENTO, ADOQUINES, ETC	8.539,80	1.793,36	10.333,16
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER GAFAS DE REALIDAD VIRTUAL	661,16	138,84	800,00
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE PONYCICLES PARA ACTIVIDAD JUVENTUD	702,48	147,52	850,00
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE PHOTOCALL PARA ACTIVIDADES JUVENTUD	991,74	208,27	1.200,01
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE EQUIPOS LASER TAG	2.479,34	520,66	3.000,00
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE VIDEOCONSOLAS JUVENTUD	2.479,34	520,66	3.000,00
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ORDENADOR HP CON MONITOR PARA URBANISMO	415,02	87,15	502,17
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER LASER TAG PARA PROGRAMA IMAGINA 2025	3.057,85	642,15	3.700,00
LUCAS LOPEZ CALER	PROPUESTA DE GASTO 9 HORAS DE TRABAJO DE CAMIÓN	450,00	94,50	544,50

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: **ZPF3U-ISHQR-3UMZM**
Página 13 de 24FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 12:32
2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 09:01ESTADO
FIRMADO
22/12/2025 12:32

LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO 100 PLACAS DE LICENCIAS DE OBRAS	280,00	58,80	338,80
Mº CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES DE FERRETERÍA PARA COLOCACIÓN CONTADORES AGUA	101,02	21,21	122,23
Mº PIEDAD SOLA SUAREZ	PROPUESTA DE GASTO DIFUSIÓN PROGRAMACIÓN NAVIDAD EN EL COMARCAL	280,00	58,80	338,80
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE ESCENARIO PARA NOCHE SAN JUAN Y DE ESCENARIO Y CARPA PARA EVENTO MOTERO	1.743,66	EXENTO	1.743,66
MANUEL DAVID LAGUARDA POZO	PROPUESTA DE GASTO SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO GRANADA FEST	238,00	49,98	287,98
MARIA ISABEL RUIZ ASENSIO	PROPUESTA DE GASTO 10 CAJAS DE REGALO NAVIDEÑAS	991,74	208,26	1.200,00
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ESCUELAS RURALES	2.087,57	438,39	2.525,96
MONTAJES AZOR-COCA S.L.	PROPUESTA DE GASTO LIMPIEZA DE CANALES DE PISTA POLIDEPORTIVA	1.852,00	388,92	2.240,92
OHFX ENTERTAINMENT, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE CAÑÓN DE ESPUMA PARA PLAN ACTIVA JOVEN	3.350,00	703,50	4.053,50
OLUKarpa EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER ESCENARIO PARA ZAMBOMBADA BASTETANA	800,00	168,00	968,00
PAPELERÍA BLACK SC	PROPUESTA DE GASTO LIBROS Y MATERIAL DE OFICINA PARA ESCUELAS RURALES	371,81	78,08	449,89
PATRICIA M. UTRERA SAMANIEGO	PROPUESTA DE GASTO EXORNOS FLORALES SANTA BÁRBARA	345,27	72,51	417,78
PRODUCCIONES M.U.R. AUDIO BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN SANTA BÁRBARA, ZAMBOMBADA Y CABALGATA	1.650,00	346,50	1.996,50
R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	PROPUESTA DE GASTO CAMPAÑA PUBLICITARIA DE NAVIDAD EN CADENA SER	323,00	67,83	390,83
RAFAEL LEYVA TORIBIO	PROPUESTA DE GASTO 17 BALIZAS PARA VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL	498,76	104,74	603,50
RAÚL GARCÍA SALCEDO	PROPUESTA DE GASTO TRABAJOS DE PINTURA Y ENMASILLADO EN COLEGIO JABALCÓN, SAN JOSE DE CALASANZ Y FCO DE VELASCO	3.300,00	693,00	3.993,00
REPUESTOS VICENTE S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	26,39	5,54	31,93
SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE AMBULANCIA PARA CARRERA SAN SILVESTRE	625,00	EXENTO	625,00
SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO PIEZAS PARA ARREGLO EN EDIFICIOS ENSEÑANZA	20,67	4,34	25,01
TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS 3977KMF Y 2870GKJ	417,14	87,60	504,74
TARRACO ADVENTURE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE HINCHABLES Y CAÑÓN DE ESPUMA PARA OCIO NOCTURNO	3.636,36	763,64	4.400,00
TARRACO ADVENTURE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE HINCHABLES PARA ACTIVIDADES JUVENTUD PLAN ACTIVA JOVEN	867,77	182,23	1.050,00
UNIPREX, S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO CAMPAÑA PUBLICITARIA NAVIDEÑA EN EL GRUPO ATRESMEDIA RADIO	426,00	89,46	515,46
VIVEROS ZUAIME S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPOSICIÓN DE PLANTAS	459,63	96,52	556,15

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto,

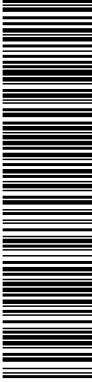
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-19/12/2025-51	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZPF3U-ISHQR-3UMZM Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 12:32 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 09:01	ESTADO FIRMADO 22/12/2025 12:32



duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
 5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES
(EXPTE. 7176/2025)**

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 19 de diciembre de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

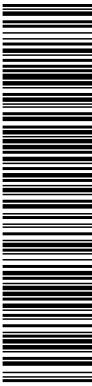
1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA con C.I.F. P1800000J, para atender el pago de la liquidación definitiva del coste del servicio público de tratamiento de residuos municipales del año 2025, por importe de 401.967,90 euros.
 2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA con C.I.F. P1800019J, para atender el pago de la liquidación Nº 00191/2025 correspondiente a liquidación pendiente del ejercicio 2022, por importe de 3.452,03 euros.
 3. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, para atender el pago de los intereses de demora resultantes de la devolución de la cantidad no utilizada de la subvención “PLAN CORRESPONSABLES 2024”, por importe de 13,30 euros.
 4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U., con CIF: B82846817, para atender al pago por los

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: **ZPF3U-ISHQR-3UMZM**
Página 15 de 24FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 12:32
2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 09:01ESTADO
FIRMADO
22/12/2025 12:32

trabajos de conexión eventual a la red de distribución en CL SIERRA MORENA, 1, 18800, Baza, Granada, con motivo de las luces de navidad, cuyo importe asciende a 145,20 euros.

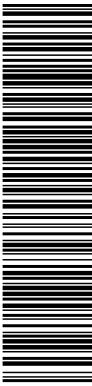
5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U., con CIF: B82846817, para atender al pago por los trabajos de conexión eventual a la red de distribución en CL DOLORES, 4, 18800, Baza, Granada, con motivo de las luces de navidad, cuyo importe asciende a 145,20 euros.
6. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L., con C.I.F. B98751472, para pago servicio ayuda a domicilio mes de JUNIO 2025, correspondiente a la factura F/2025/3753, Nº E-12856-01-00049725F por importe de 10.764,47 €.
7. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L., con C.I.F. B98751472, para pago servicio dependencia mes de OCTUBRE 2025, correspondiente a la factura F/2025/3866, Nº E-12856-01-00168625F por importe de 432.379,62 €.
8. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L., con C.I.F. B98751472, para pago servicio dependencia mes de NOVIEMBRE 2025, correspondiente a la factura F/2025/3867, Nº E-12856-01-00168725F por importe de 444.507,85 €.
9. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad Unidad de estancia diurna mes de noviembre de 2025, factura número B 24, registro 2025/3788, por importe de 8.700,35 euros.
10. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad residencia mes de noviembre de 2025, factura número B 23, registro 2025/3789, por importe de 72.043,10 euros.
11. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de 3.536,85 euros en concepto de PAGO REGULARIZACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL 2º PROCEDIMIENTO DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2025.
12. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. JOSE ANTONIO BURGOS MATEOS con DNI: 45715793G, Administrativo de la Unidad de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: **ZPF3U-ISHQR-3UMZM**
Página 16 de 24FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 12:32
2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 09:01ESTADO
FIRMADO
22/12/2025 12:32

Cultura, por importe de 99,99 € para hacer frente al pago por la adquisición de un traje de papa Noel, para actos navideños.

Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de "a justificar", por dicho importe, en favor de D. Jose Antonio Burgos Mateos, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con factura original, exigiéndose la devolución de las cantidades percibidas en caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto.

13. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. JOSE ANTONIO BURGOS MATEOS con DNI: 45715793G, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de 2.000,00 €, el cual deberá ser descontado en nómina durante 10 mensualidades.
14. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 9-H, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVO A “CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN” (EXPTE. 5502/2025)

Seguidamente se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 17 de diciembre de 2025, y obrante en el expediente, para la rectificación del acuerdo 9-H de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2025, relativo a CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN, en los cuales se acordó adjudicar contratos menores, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, entre otros a:

Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
ASOC. CULTURAL MUSICAL TOMASO ROCK.	PROPIEDAD DE GASTO ACTUACIÓN GRUPO POP-ROCK “TOMASO MANGUSTA” EN CASETA MUNICIPAL	1.000,00	EXENTO	1.000,00

Resultando que existe un cambio en el tercero que va a facturar la prestación de este servicio, así como un cambio de los importes indicados.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: **ZPF3U-ISHQR-3UMZM**
Página 17 de 24FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 12:32
2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 09:01ESTADO
FIRMADO
22/12/2025 12:32

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Rectificar el apartado 2 de la parte dispositiva del acuerdo 9-H de los adoptados en la sesión del día 19 de septiembre de 2025, en concreto la referencia que se hace al contrato citado, quedando el mismo de la siguiente forma:

Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
ENRIQUE PELAEZ OLIVARES.	PROUESTA DE GASTO ACTUACIÓN GRUPO POP-ROCK ""TOMASO MANGUSTA"" EN CASETA MUNICIPAL	909,00	90,90	999,90

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL I.E.S. SIERRA DE LOS FILABRES DE SERÓN (ALMERÍA) Y EL AYUNTAMIENTO DE BAZA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS (EXPTE. 5202/2024)

Por el secretario actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 17 de diciembre de 2025, y obrante en el expediente, para la suscripción de Convenios de Cooperación Educativa, entre este AYUNTAMIENTO DE BAZA y el I.E.S. SIERRA DE LOS FILABRES DE SERÓN (ALMERÍA), y cuyo objeto es la realización de prácticas externas curriculares, en el siguiente sentido:

<<El presente acuerdo tiene como objeto facilitar la realización del módulo de prácticas de formación profesional durante las actividades de que desempeña la entidad colaboradora, al alumnado del curso impartido por I.E.S SIERRA DE LOS FILABRES 1º G.D.C.F.G.M. (Emergencias y Protección Civil) y 2º G.D.C.F.G.M. (Emergencias y Protección Civil).

Queda designada como persona encargada de la supervisión, seguimiento, valoración y certificación de la formación del alumnado en prácticas por parte de la entidad colaboradora a D./Dª Ramón Miguel Quirante Cañadas, con número de D.N.I.**5***9*-J.

Propone a la Junta de Gobierno Local la adopción, por urgencia, del siguiente acuerdo:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: **ZPF3U-ISHQR-3UMZM**
Página 18 de 24

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 12:32
2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 09:01

ESTADO
FIRMADO
22/12/2025 12:32



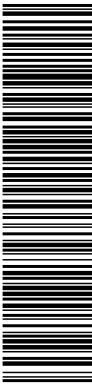
1. Aprobar los CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE el I.E.S SIERRA DE LOS FILABRES Y EL AYUNTAMIENTO DE BAZA., (para el área de Bomberos), los cuales realizan prácticas de formación profesional. Y que consta dicho Convenio de una parte expositiva y catorce estipulaciones y tres Anexos:
 - Convenio nº: 047003992025004
 - Convenio nº: 047003992025002
2. Estos convenios entrarán en vigor el día siguiente de su firma hasta la finalización del curso académico, no estando prevista la prórroga de los mismos.
3. En cualquier caso, este acuerdo:
 - No implica la transferencia de recursos económicos entre las partes.
 - La colaboración tendrá la consideración de programas de prácticas formativas no remuneradas.
 - De conformidad con la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, los costes y obligaciones derivados de la inclusión en el Sistema de la Seguridad Social del alumnado de enseñanzas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidas con fondos públicos durante la realización del período de formación en empresa u organismo equiparado serán asumidos por la Consejería competente en materia de formación profesional.
 - Los alumnos que realizarán las prácticas del 1º año con el Convenio nº: 047003992025004, son los siguientes:
 - Castro Gámiz, Diego
 - López Pérez, Alejandro
 - Rebolledo Pérez, Juan Carlos
 - Los alumnos que realizarán las prácticas del 2º año con el Convenio nº: 047003992025002, son los siguientes:
 - Hoza, Nelu Cristian
 - Martínez Resina, Jesús
4. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento para la firma de convenio y de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.>>>

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: **ZPF3U-ISHQR-3UMZM**
Página 19 de 24FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 12:32
2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 09:01ESTADO
FIRMADO
22/12/2025 12:32

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 17 de diciembre de 2025.

Considerando lo establecido en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional; Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional; Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Personal, citada en la parte expositiva del presentes acuerdo, en la forma expuesta.
2. Notificar el presente acuerdo al I.E.S. SIERRA DE LOS FILABRES DE SERÓN (ALMERÍA).
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL I.E.S. JOSE DE MORA, Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 5202/2024)

Seguidamente, el Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación y Personal, de fecha 17 de diciembre de 2025, obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<< El presente acuerdo tiene como objeto facilitar la realización del módulo de prácticas de formación profesional durante las actividades de que desempeña la entidad colaboradora, al alumnado del curso impartido por I.E.S JOSÉ DE MORA 2º G.D.C.F.G.B. (Servicios administrativos).

Queda designada como personas encargadas de la supervisión, seguimiento, valoración y certificación de la formación del alumnado en prácticas por parte de la entidad colaboradora a D. Antonio Ramón Merlos, Dª Antonia Martínez Gallardo, Dª Dolores Serrano Camanforte y Dª Mª Dolores Medina Mesas como tutores de las prácticas.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Propone a la Junta de Gobierno Local la adopción, por urgencia, del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE el I.E.S JOSÉ DE MORA Y EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, con Convenio nº: 180011472025003 (desde el Área de Personal), los cuales realizan prácticas de formación profesional. Y que consta dicho Convenio de una parte expositiva y catorce estipulaciones y tres Anexos.

2.- Este convenio entrará en vigor el día siguiente de su firma hasta la finalización del curso académico, no estando prevista la prórroga del mismo.

3.- En cualquier caso, este acuerdo:

- Este acuerdo no implica la transferencia de recursos económicos entre las partes.
- La colaboración tendrá la consideración de programas de prácticas formativas no remuneradas.
- De conformidad con la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, los costes y obligaciones derivados de la inclusión en el Sistema de la Seguridad Social del alumnado de enseñanzas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidas con fondos públicos durante la realización del período de formación en empresa u organismo equiparado serán asumidos por: La Consejería competente en materia de formación profesional.; y siendo los alumnos del curso que realizarán las prácticas:
 - DE CONINCK RAMOS, PAULA
 - EL HAYOUNI EL MAMOUNI, MOHAMED AMIN
 - MANIA MOUSTAJB, ANAS
 - MARTÍNEZ ESPINOSA, IRIA

4.- Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento para la firma de convenio y de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.>>>

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 17 de diciembre de 2025.

Considerando lo establecido en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional; Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional; Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

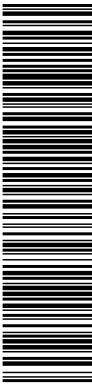
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: **ZPF3U-ISHQR-3UMZM**
Página 21 de 24

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025
12:32
2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado
22/12/2025 09:01

ESTADO
FIRMADO
22/12/2025 12:32



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Personal, citada en la parte expositiva del presentes acuerdo, en la forma expuesta.
2. Notificar el presente acuerdo al I.E.S. JOSE DE MORA
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL ARRENDAMIENTO FINCA REGISTRAL 34375 ZONA RECREO “PROYECTO RUTA DEL AGUA” (EXPTE. 4425/2025).

Seguidamente, el Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Medio Ambiente, de fecha 19 de diciembre de 2025, obrante en el expediente, para la autorización de gastos para el arrendamiento de la finca registral nº 34375, Zona Recreo “Ruta del Agua”, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2025, acordó aprobar el contrato para el arrendamiento de la finca registral 34375, para zona de Recreto “Proyecto Ruta del Agua” a D. Francisco Javier Arias Valdivieso y a Dª María Azucena Yélamos Pérez, propietarios del pleno dominio de una mitad indivisa de la mencionada finca.

Resultando que el precio del arrendamiento concertado mutuamente entre las partes es de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS ANUALES, más los impuestos correspondientes.

A la vista de lo anterior propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

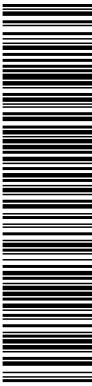
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación por importe de 625 euros, más los impuestos correspondientes, a D. FRANCISCO JAVIER ARIAS VALDIVIESO, con DNI nº ***5***2*-C, en concepto del 50 % del precio del arrendamiento.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación por importe de 625 euros, más los impuestos correspondientes euros, a Dña MARIA AZUCENA YÉLAMOS PÉREZ, con DNI nº ** 1***0*-Y, en concepto del 50 % del precio del arredramiento.
- Dichos importes han de ser abonados en la cuenta bancaria reseñada en el contrato (ES50 3023 0009 4565 5054 3505)>>>

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo establecido en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, citada en la parte expositiva del presentes acuerdo, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS DEL CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE REGANTES FUENTE SAN JUAN Y LA REINA (EXpte. 6532/2025).

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



A continuación, el Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Agricultura, de fecha 18 de diciembre de 2025, de autorización de gastos para hacer frente al convenio suscrito entre este Ayuntamiento de Baza y la Comunidad de Regantes Fuente de San Juan y la Reina, para la ejecución del proyecto de mejora de reparación y arreglo de acequias y portones en distintos pagos de la Comunidad de Regantes Fuente de San Juan y la Reina, y que fue aprobado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2025.

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo establecido en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la COMUNIDAD DE REGANTES FUENTE DE SAN JUAN Y LA REINA, con CIF: G18559831, por importe de 7.241,20 €, para hacer frente a la ejecución del proyecto de mejora de reparación y arreglo de acequias y portones en distintos pagos de la Comunidad de Regantes
2. Que se expida la correspondiente orden de pago con carácter "a justificar", por importe de 7.241,20 €, a la COMUNIDAD DE REGANTES FUENTE DE SAN JUAN Y LA REINA, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con facturas originales, exigiéndose la devolución de las cantidades percibidas en el caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

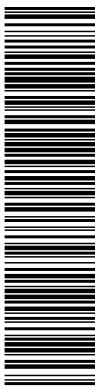
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS
Código para validación: **ZPF3U-ISHQR-3UMZM**
Página 24 de 24

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 12:32
2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/12/2025 09:01

ESTADO
FIRMADO
22/12/2025 12:32



Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:59 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

EL SECRETARIO

Fdo.: ROBERTO NAVARRO CORRAL.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com